

03/06/2014

Finaliza juicio oral por tráfico de drogas altamente adictivas desde Comodoro Rivadavia hasta Coyhaique

En su etapa final se encuentra un juicio oral iniciado el 15 de mayo por tráfico de pasta base, clorhidrato de cocaína y marihuana, el cual fue descubierto en abril del año 2012 por personal del OS-7 de Carabineros, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscalía Local de Coyhaique. El juicio había sido postergado a fines de febrero de este año por complicaciones de uno de los imputados, a raíz de un incendio, según lo esgrimido por su defensa.



Este juicio ha debido efectuarse desde el martes pasado con sólo dos jueces, debido a que la defensa de uno de los imputados solicitó la inhabilitación del juez Mario Reyes Trommer, quien había dictado una resolución de esta causa como juez subrogante de Garantía en Coyhaique. Dicha causal fue refutada tanto por la Fiscalía como por uno de los abogados defensores, sin embargo el juez optó por no continuar en el juicio.

Los imputados, dos hombres y una mujer, confesaron su participación en los hechos en su declaración inicial ante Carabineros, sin embargo en el juicio sólo declaró uno de los imputados debido a una estrategia de la defensa.

En relación a las pruebas presentadas en el juicio, el fiscal Luis González Aracena, quien dirige la investigación, comentó que “la Fiscalía, junto con Carabineros, efectuó un trabajo que duró alrededor de tres años, donde se efectuaron escuchas telefónicas, las cuales hay más de 2.511 escuchas que involucran a los imputados, hay hallazgos de drogas (...) los tres imputados en la fase de investigación declararon y están confesos. Creemos que la prueba será suficiente para arribar a un veredicto condenatorio”.

DECOMISO

De acuerdo a los hechos planteados en el juicio por el fiscal Luis González Aracena, entre diciembre del 2011 y mayo de 2012, los imputados procedieron a ingresar droga a la región mediante la adquisición que efectuó un cuarto sujeto en Comodoro Rivadavia, actualmente prófugo de la justicia. Una de las pruebas presentadas por la Fiscalía se relaciona con las mencionadas 2.511 escuchas telefónicas efectuadas por el OS-7 de Carabineros.

En este caso específico, la droga incautada corresponde a clorhidrato de cocaína, pasta base y marihuana, la cual era trasladada hasta la localidad de Aldea Beleiro, Argentina, donde era ingresada por pasos fronterizos no habilitados hasta el sector Puente El Zorro, territorio chileno. Luego, los estupefacientes eran trasladados por uno de los imputados hasta un sector de Las Bandurrias en Coyhaique, donde era entregada al segundo integrante de esta red delictual, quien financiaba los envíos. En tanto la coordinación de la llegada de la droga hasta la frontera y su posterior entrega, era efectuada por la imputada.

Es así que entre marzo y abril del 2012, los imputados ingresan 6 kilos de marihuana prensada, además de cocaína y pasta base la cual fue enterrada en un sector de Las Bandurrias. Específicamente, entre el 25 y 27 de abril del 2012, el OS-7 de

Carabineros encontró droga en el domicilio de uno de los imputados, consistente en dos envoltorios de 48 gramos de cocaína, 161.2 gramos de marihuana, cartuchos calibre 22, un radiotransmisor y un celular.

Asimismo, en esa época, esta agrupación de tráfico de drogas, mantenía enterrada en un sector de Las Bandurrias, 6.3 gramos de clorhidrato de cocaína, un ladrillo de marihuana prensada de 914 gramos y un trozo con 23 gramos de pasta base de cocaína.

PELIGROS

De acuerdo a la información disponible en la página web del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, el consumo -por ejemplo- de pasta base de cocaína, la cual es una sustancia altamente adictiva y que ha generado tantos problemas a ciento de familias especialmente en el centro y norte del país, puede provocar sicosis o pérdida del contacto con la realidad, de ahí la importancia que este tipo de droga dura no ingrese ni se comercialice en la región, al igual que otras sustancias nocivas para la salud humana.

La defensa de los imputados en esa causa por tráfico de drogas, donde se solicita 8 años de presidio para dos de los imputados y tres años para el tercero, quien se acogió a la herramienta de la colaboración eficaz, para buscar una rebaja de su pena, según estipula la ley de drogas, está a cargo de los abogados Arturo Ramírez Cerda, Lorenzo Avilés Rubilar, Enrique Velásquez Trujillo y Juan Carlos Barría Alvarado.

Ahora será responsabilidad de los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique, Luis del Río Moncada y Sergio Vásquez Parra, absolver o condenar a los imputados de este caso de tráfico de estupefacientes, tras el análisis de las pruebas presentadas.